



ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:18 HRS (ONCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS) DEL JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y II, PÁRRAFO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MÉXICO; ART. 27,28,29,30,30 BIS Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 15, 18, 22, 36, FRACC III Y 42, DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO; SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EL C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (PRESENTE), SÍNDICO MUNICIPAL, C. MARIBEL MONTES VIDAL (PRESENTE), PRIMER REGIDOR, C. ENRIQUE RIVERA RAMOS (PRESENTE), SEGUNDA REGIDORA C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ (PRESENTE), TERCER REGIDOR, C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA (PRESENTE), CUARTA REGIDORA, C. CLARA GUERRERO DÍAZ (PRESENTE), QUINTA REGIDORA, C. BLANCA INEZ NAVARRETE DUARTE (PRESENTE), SEXTA REGIDORA, C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA (PRESENTE), SÉPTIMA REGIDORA, C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES (PRESENTE); CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. INSTALACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
3. LECTURA DE LOS PUNTOS PROPUESTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.
4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO.
5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO.
6. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. (ANEXO UNO)
7. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN POR LO QUE SE APRUEBA FORMAL INICIATIVA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, QUE HABRÁN DE TENER APLICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO. (ANEXO DOS)
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



A SOLICITUD DEL C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALIZA EL CORRESPONDIENTE PASE DE LISTA.

NO	CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
1	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ	PRESENTE
2	SÍNDICO	C. MARIBEL MONTES VIDAL	PRESENTE
3	PRIMER REGIDOR	C. ENRIQUE RIVERA RAMOS	PRESENTE
4	SEGUNDA REGIDORA	C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ	PRESENTE
5	TERCER REGIDOR	C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA	PRESENTE
6	CUARTA REGIDORA	C. CLARA GUERRERO DÍAZ	PRESENTE
7	QUINTA REGIDORA	C. BLANCA INEZ NAVARRETE DUARTE	PRESENTE
8	SEXTA REGIDORA	C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA	PRESENTE
9	SÉPTIMA REGIDORA	C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES	PRESENTE

REALIZADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA CUENTA AL C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE SE CUENTA CON QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, DE CABILDO.

A CONTINUACIÓN, A SOLICITUD DEL C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

CONCLUIDA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN (A VOTACIÓN), DEL CUERPO EDILICIO LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO ÉSTA, APROBADA POR UNANIMIDAD.

EN LO SUCESIVO, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL CUERPO EDILICIO QUE, EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR DE LA ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL NÚMERO: 4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO.



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN (A VOTACIÓN), DEL CUERPO EDILICIO PARA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO ÉSTA, **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

EN EL MISMO TENOR, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL CUERPO EDILICIO QUE, EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR DE LA ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL NÚMERO: 5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO.

A CONTINUACIÓN, EN EL USO DE LA VOZ LA C. MARIBEL MONTES VIDAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SOLICITA SE COLOQUE EN EL ACTA EL ASUNTO GENERAL QUE SE ABORDÓ EN LA SESIÓN ORDINARIA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN (A VOTACIÓN), DEL CUERPO EDILICIO PARA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO ÉSTA, **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LOS EDILES QUE EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NÚMERO: 6. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. (ANEXO UNO).



PUNTO DE ACUERDO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO:
 POR EL QUE SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC PARA EL EJERCICIO 2023, ATENDIÓ PLENAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 125, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, ASÍ COMO, 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XIX, 95, 99 Y 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; 285, 289, 290, 291, 292, 293, 294 Y 295 DEL TÍTULO NOVENO Y CAPÍTULO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 18 Y 19 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; ASÍ TAMBIÉN, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023.

PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2023, SE APLICÓ LA BASE NORMATIVA A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y SUS CONSECUENTES PROCESOS DE GESTIÓN, POR UN MONTO GLOBAL DE \$422,200,868.29 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.)

EN ELLOS SE INTEGRAN LOS PROYECTOS QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN CONSIDERÓ PRIORITARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD, SUSTANTIVOS, ADMINISTRATIVOS Y LOS ESTRATÉGICOS, CONCENTRANDO LAS PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA DEL ÓRGANO MÁXIMO MUNICIPAL Y ALINEADO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. EN SU APROBACIÓN GENERAL, CONTEMPLA LA O LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN AL MISMO.

UNO DE LOS INGRESOS QUE PERCIBE EL MUNICIPIO CORRESPONDE A LOS DERIVADOS DE LA FUNCIÓN SUSTANTIVA A TRAVÉS DE SU ESTRUCTURA LEGAL, ASÍ COMO, DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS LÍQUIDOS. DICHA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES APLICADA, A TRAVÉS DEL GASTO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

EN FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU OFICIO PMO/UIPPE/JMT/00138/2023 INFORMÓ A LA TESORERÍA MUNICIPAL RESPECTO AL AUMENTO O CREACIÓN DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CON LA CORRESPONDIENTE FUENTE DE INGRESOS; ELLO, COMO CONSECUENCIA DEL OFICIO ST/NFT/106/23 SUSCRITO POR EL MTRO. OSCAR JESUS PÉREZ SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, EN EL QUE, DA CUENTA DE LOS AVANCES QUE SE REGISTRAN RESPECTO A LA TRANSFERENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO A LA MUNICIPALIDAD DE OCOYOACAC DERIVADO DE LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA NÚMERO SSC/CMR/SR/SDIV/001/2013 Y EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO PARA TAL FINALIDAD.

EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 317 BIS A, 318 Y 319 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN DONDE SE ESTABLECE QUE TODA PROPUESTA DE AUMENTO O CREACIÓN DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA CORRESPONDIENTE FUENTE DE INGRESOS, Y SEÑALAR QUE LAS

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the top right margin]
[Handwritten signature in blue ink on the right margin]
[Handwritten signature in blue ink on the right margin]
 4
[Handwritten signature in blue ink on the right margin]
[Handwritten signature in blue ink on the right margin]
[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature]

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEBERÁN JUSTIFICARSE PLENAMENTE, ASÍ COMO, CONTAR CON UN DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN, Y PRESENTARSE A LA TESORERÍA, SEGÚN CORRESPONDA, CUANDO MODIFIQUEN LAS METAS DE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS O IMPLIQUEN LA CANCELACIÓN DE PROYECTOS Y LA REASIGNACIÓN DE SUS RECURSOS A OTROS PROYECTOS PRIORITARIOS. POR LO QUE, EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA LÍQUIDA LA CUAL, ES UNA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA EL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO A LAS UNIDADES EJECUTORAS Y QUE PERMITE APLICAR MAYORES RECURSOS A PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS, DICHA AMPLIACIÓN SE REQUIERE EN EL CAPÍTULO DE GASTO 3000 SERVICIOS GENERALES, SUBCAPÍTULO 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y EN LA PARTIDA 3231 DENOMINADA "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS" CON UN MONTO DE \$1,291,935.04 Y EN EL CAPÍTULO DE GASTO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS, SUBCAPÍTULO 2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD DENTRO DE LA PARTIDA 2821 LA CUAL ES OPERANTE EN "MATERIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA," POR UN MONTO TOTAL DE \$567,051.29 , Y LA PARTIDA 2831 REFERENTE A "PRENDAS DE PROTECCIÓN" CON UN MONTO DE \$1,323,119.67, DENTRO DEL PROYECTO 010701010203 EDUCACIÓN VIAL, ASIGNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, YA QUE EL MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA LÍQUIDA RADICA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA YA MENCIONADA RECOMENDACIÓN TÉCNICA NÚMERO SSC/CMC/RT/SDIV/001/2013 "SISTEMA DIGITAL DE INFRACCIONES" EN SUS APARTADOS IV, V Y VI; HABIÉNDOSE CONSIDERADO PARA EFECTO DE CONTAR CON LA TECNOLOGÍA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN ADECUADA DEL SISTEMA DE INFRACCIONES DEL ESTADO DE MÉXICO, EL ARRENDAMIENTO DEL MISMO.

A EFECTO DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TECNOLÓGICO Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES SE ESTIPULA LO SIGUIENTE; CON FUNDAMENTO EN ARTICULO 122, CAPITULO II DE LAS SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, DEL REGLAMENTO ESTATAL DE TRÁNSITO (ÚNICAMENTE EN CASO DE FLAGRANTE INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO, LOS AGENTES DE TRÁNSITO PODRÁN DETENER LA MARCHA DE UN VEHÍCULO Y EXIGIR A SU CONDUCTOR LA EXHIBICIÓN DE SU LICENCIA Y/O PERMISO PARA CONDUCIR EL VEHÍCULO DE QUE SE TRATE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO DE LA TARJETA O EL PERMISO PROVISIONAL QUE AMPARE LA CIRCULACIÓN DE LA UNIDAD. CONSECUEMENTE, LA SOLA REVISIÓN DE DOCUMENTOS NO SERÁ MOTIVO PARA DETENER EL TRÁNSITO DE UN VEHÍCULO.) LOS INFRACTORES, SERÁN SANCIONADOS DE ACUERDO A LA FALTA COMETIDA.

DE IGUAL FORMA, ES PRECISO ENFATIZAR, QUE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SERÁ LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101 INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO, CON BASE AL CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL 2023 SUSCRITO

EN EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADO DEL ACTA DE TRANSFERENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO.

POR LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

OCYOACAC



[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]



ACUERDO

PRIMERO: LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024, APRUEBAN LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SAMUEL VERDEJA RUIZ, PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

SEGUNDO: ACORDE AL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS A NIVEL PARTIDA Y CAPÍTULO DE GASTO, SE AFECTA CAPÍTULO DE GASTO 3000 SERVICIOS GENERALES, SUBCAPÍTULO 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y EN LA PARTIDA 3231 DENOMINADA "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS" CON UN MONTO DE \$1,291,935.04 Y EN EL CAPÍTULO DE GASTO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTRO, SUBCAPÍTULO 2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD DENTRO DE LA PARTIDA 2821 LA CUAL ES OPERANTE EN "MATERIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA," POR UN MONTO TOTAL DE \$567,051.29, Y LA PARTIDA 2831 REFERENTE A "PRENDAS DE PROTECCIÓN" CON UN MONTO DE \$1,323,119.67, DENTRO DEL PROYECTO 010701010203 EDUCACIÓN VIAL, ASIGNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LO QUE SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS.

TERCERO: SE AUTORIZA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL 2023 Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL APROBADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 SEA 110101 DE INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO.

CUARTO: LA TESORERÍA MUNICIPAL INFORMARÁ DEBIDAMENTE AL AYUNTAMIENTO LA DISTRIBUCIÓN, EL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS VÍA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA LÍQUIDA, PARA EFECTOS DE LA CUENTA PÚBLICA Y LOS CORRESPONDIENTES INFORMES TRIMESTRALES, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL -----



UNA VEZ REALIZADA LA EXPLICACIÓN, EL C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LOS EDILES QUE QUIENES ESTÉN A FAVOR DE APROBAR EL PUNTO, MANIFIESTEN SU VOTO LEVANTANDO LA MANO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN EL MISMO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LOS EDILES QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR DE LA ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL NÚMERO: 7. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN POR LO QUE SE APRUEBA FORMAL INICIATIVA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, QUE HABRÁN DE TENER APLICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO. (ANEXO DOS).

PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE APRUEBA ELEVAR FORMAL INICIATIVA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, QUE HABRÁN DE TENER APLICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

1. Que, mediante oficio 207C01010000000/235/2023 el Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, da vista al C. Presidente Municipal Constitucional, Samuel Verdeja Ruíz, la opinión técnica que esa dependencia emite respecto a las **Propuestas de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2024**, que califica de **PROCEDENTES TÉCNICAMENTE**.

2. Que, la opinión favorable que emite, se hace consistir en:

Áreas Homogéneas:	73 (setenta y tres)
Bandas de valor	07 (siete)

Por cumplir con la normatividad establecida en los artículos 195 y 198 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 49, 50 y 51 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Apartado V, Subapartado V.4. numerales 5, 6, 7, 8, 22 y 23 del Manual Catastral del Estado de México.

Derivado de lo anterior, y una vez que fueron debidamente revisadas y aprobadas por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, las mismas son sometidas a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, con el propósito de elevar formal iniciativa ante el H. Congreso del Estado de México.



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es obligación de los mexicanos Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

2. Por lo que se refiere a la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, cabe señalar lo siguiente:

El artículo 115 Constitucional en su fracción IV inciso c) párrafo segundo, señala la obligación de los Ayuntamientos de proponer a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Valores que según la reforma al artículo 115 Constitucional mediante el Artículo Quinto Transitorio deberán ser equiparables a los de mercado, y en su caso se realizarán las adecuaciones a las tasas a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad.

- A) Que el Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México, asigna la responsabilidad de ejecutar la actividad catastral a las Unidades de Catastro Municipales.
- B) Que, dentro de esa actividad catastral, se señala en la fracción IV de su artículo 5, la actualización de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones.
- C) Corresponde al Catastro Municipal la elaboración de las propuestas de actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, así como revisar que su integración se realice con apego a la normatividad establecida y dar seguimiento a los procesos previos a la aprobación por parte de la legislatura local, en coordinación con el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.
- D) En su artículo 18 del mencionado Reglamento, constriñe al Catastro Municipal la aplicación estricta de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sean debidamente aprobadas por la Legislatura y publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" para realizar la valuación catastral de todos los inmuebles localizados en su jurisdicción territorial municipal.
- E) Que, en términos del artículo 54 del Reglamento invocado, antes del 15 de octubre del presente ejercicio habrá de ser sometida para validación de los integrantes del Ayuntamiento, el proyecto municipal de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones. Aprobado el mismo, se habrá de integrar la iniciativa municipal



de actualización que habrá de ser entregada a más tardar el día 15 de octubre del mismo ejercicio, que se acompañará de los documentos técnicos y protocolarios señalados en el artículo 55 del mismo reglamento.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV, 31 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 171 y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y considerando que se ha seguido el procedimiento técnico adecuado para la revisión y propuesta de actualización de las tablas de valores unitarios de terreno y construcciones, para el próximo Ejercicio Fiscal del año 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Presidente Municipal Constitucional, Samuel Verdeja Ruíz, somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio el siguiente punto de acuerdo:

APRUEBA ELEVAR FORMAL INICIATIVA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, QUE HABRÁN DE TENER APLICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Ocoyoacac, para el ejercicio fiscal 2024, en los términos de los anexos que habrán de formar parte de la iniciativa a remitir a la Legislatura del Estado.

SEGUNDO: En términos de los artículos 54 y 55 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Apartado V. Subapartado V.4. numerales 5, 6, 7, 8, 202 y 23 del Manual Catastral del Estado de México, elévese Iniciativa a la Honorable Legislatura del Estado de México, para que, de estimarlo procedente, se sirva aprobar y declarar la aplicación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Ocoyoacac, para el ejercicio fiscal 2024, en los términos de los anexos que acompañan al presente acuerdo y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos a que haya lugar.

TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CUARTO: Notifíquese con una copia del presente acuerdo al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, así como, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

QUINTO: Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo.

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Large handwritten signature in blue ink on the left margin.

Four horizontal dashed lines for additional notes or signatures.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO SIETE, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE EL PUNTO NÚMERO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR CORRESPONDE AL NÚMERO: 6. ASUNTOS GENERALES.

NO EXISTIENDO MAS ASUNTOS GENERALES A TRATAR POR PARTE DE LOS EDILES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL CUERPO EDILICIO QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA FUERON AGOTADOS, POR LO QUE CEDE EL USO DE LA VOZ AL C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA REALIZAR LA CLAUSURA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROSIGUE A CLAUSURAR LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO MANIFESTANDO QUE: SIENDO LAS 11:42 (ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS), DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARA CLAUSURADA SEPTUAGESIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.

-----A C U E R D O S-----

ACUERDO:/70/SO/HAOCO/107/2023:SE APUREBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO.

ACUERDO:/70/SO/HAOCO/108/2023:SE APUREBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SEXAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO.

ACUERDO:/70/SO/HAOCO/109/2023:SE APUREBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Large handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the bottom right margin.

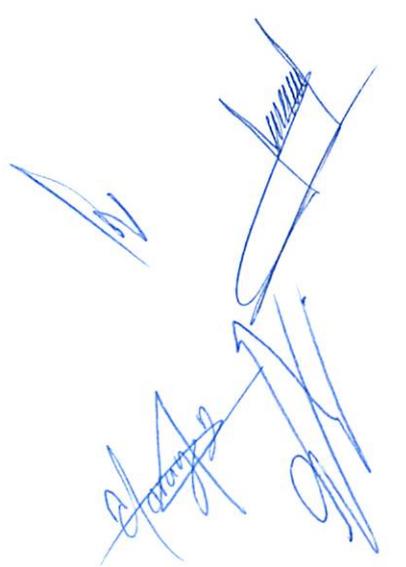


ACUERDO:/70/SO/HAOCO/110/2023:SE APUREBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA INICIATIVA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, QUE HABRÁN DE TENER APLICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN DEL PUNTO APROBADO EN LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

NO	CARGO	NOMBRE	VOTACIÓN
1	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ	A FAVOR
2	SÍNDICO	C. MARIBEL MONTES VIDAL	A FAVOR
3	PRIMER REGIDOR	C. ENRIQUE RIVERA RAMOS	A FAVOR
4	SEGUNDA REGIDORA	C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ	A FAVOR
5	TERCER REGIDOR	C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA	A FAVOR
6	CUARTA REGIDORA	C. CLARA GUERRERO DÍAZ	A FAVOR
7	QUINTA REGIDORA	C. BLANCA INEZ NAVARRETE DUARTE	A FAVOR
8	SEXTA REGIDORA	C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA	A FAVOR
9	SÉPTIMA REGIDORA	C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES	A FAVOR


C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

C. MARIBEL MONTES VIDAL
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ENRIQUE RIVERA RAMOS
PRIMER REGIDOR

C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA
TERCER REGIDOR

C. CLARA GUERRERO DÍAZ
CUARTA REGIDORA

C. BLANCA INEZ NAVARRETE DUARTE
QUINTA REGIDORA

C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA
SEXTA REGIDORA

C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA

C. JAVIER SIERRA ACOSTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO